



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

75/2010

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que en el plazo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2487, informe sobre el resultado del proceso de selección de los miembros de la Sindicatura General Municipal, remitiendo todos los actos administrativos dictados al efecto.-

ARTICULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que informe sobre el posible nuevo llamado a concurso, sus condiciones y formas de implementación del mismo.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación.
ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN C.D. N° 021 /2011

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02/03/2011

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Damián DE-MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA